



# Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)



06 de setiembre, 2022

ADV 02-2022 AI/ML

Licenciado  
Néstor Mattis Williams  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Limón

Estimado Señor:

**Asunto:** Ampliación a la advertencia ADV 01-2022 AI/ML sobre seguimiento de la Gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP).

De acuerdo a las Potestades que otorga a las auditorías internas el artículo 22 de la ley General de Control Interno No. 8292, inciso d) así como el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón, inciso d); el cual establece las competencias de las auditorías para Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Como ya es de su conocimiento, la Contraloría General de la República, desarrollo un proyecto denominado “Seguimiento de la gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP)”, desde un enfoque estratégico y Técnico, de acuerdo con el marco normativo, técnico y de buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

Para su evaluación se prepararon dos herramientas.

- Para la Administración Activa: Una que contiene el enfoque estratégico relativo a la evaluación de las acciones sistemáticas planificadas ejecutadas por la Institución para el establecimiento de la ruta a seguir tanto a nivel estratégico como operativo, en procura de la implementación de las NICSP. Contempla la estrategia, estructura, liderazgo y cultura de la organización.
- Para la Auditoría Interna: Otra que contiene el enfoque técnico mediante la evaluación de elementos prioritarios básicos del proceso de implementación de las NICSP. Lo anterior, a partir de aspectos generales contemplados en este proceso de implementación, elementos básicos a considerar en la



# Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)



06 de setiembre, 2022

ADV 02-2022 AI/ML

preparación de estados financieros y sus notas, así como la evaluación de aspectos prioritarios básicos en las diferentes NICSP necesarios para que dicho proceso continúe con éxito.

Una vez finalizado el estudio, se le remitió copia de los resultados a la Contraloría General de la República, la cual no aprobó la evidencia que le suministramos como respaldo a los puntos 11.1; 12.1 y 14.3. Por lo tanto, se realiza una ampliación a la advertencia ADV01-2022 AI/ML emitida por esta auditoría Interna el 12 de agosto de 2022.

## RESULTADO

Como ampliación al resultado del enfoque ejecutado por esta auditoría interna, en cuanto a: aspectos generales contemplados en este proceso de implementación, los elementos básicos a considerar en la preparación de estados financieros y sus notas, así como la evaluación de aspectos prioritarios básicos en las diferentes NICSP necesarios para que dicho proceso continúe con éxito, reflejo lo siguiente:

### **Evaluación del componente “Aspectos prioritarios básicos de las Normas a evaluar”**

En cuanto a los aspectos prioritarios básicos evaluados de las normas, se comprobó lo siguiente:

#### NICSP 5 - Costo por Préstamo

##### En relación al punto 11.1 de la herramienta utilizada

Se determinó que la institución no cuenta con mecanismos para analizar operaciones de endeudamiento vigentes, las cuales pueden incluir costos relacionados con intereses u otros gastos derivados de la adquisición, construcción o producción de un activo apto, según la NICSP 5-Costo por préstamos.

#### NICSP 19 – Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes

##### En cuanto al punto 12.1 de la herramienta utilizada

La institución no cuenta con mecanismos formalmente establecidos para analizar provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes que consideren los



# Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)



06 de setiembre, 2022

ADV 02-2022 AI/ML

siguientes elementos:

- a) Identificación y reconocimiento de provisiones
- b) El análisis a realizar para ajustar los pasivos y activos contingentes de acuerdo con su evolución
- c) La periodicidad del análisis
- d) El responsable de realizar la evaluación de los pasivos y activos contingentes o de suministrar la información al área contable.
- e) El responsable de analizar y ajustar si es necesario las cifras o relaciones en los estados financieros.

## NICSP 9 y NICSP 23 – Ingresos de transacciones con / sin contraprestación

Referente al punto 14.2 de la herramienta utilizada.

La entidad no dispone de mecanismos para el análisis y reconocimiento de los ingresos con base en el devengo.

Los mecanismos deben incluir como mínimo:

- La naturaleza de la transacción
- Las circunstancias en que se produce
- Las fechas de pago de tales ingresos
- Las unidades primarias responsables del reconocimiento.
- Los momentos del reconocimiento de cada uno de los ingresos
- Identificación de cambios requeridos para realizar el reconocimiento con base en el devengo
- Los documentos necesarios para el reconocimiento de los ingresos con base en el devengo

Dado que el resultado al seguimiento de la gestión sobre la implementación trascendental de las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP), elaborado por la Auditoría Interna, mediante la aplicación de la herramienta preparada por la Contraloría General de la República, reflejo debilidades de cumplimiento en la Municipalidad del Cantón Central de Limón; esta Auditoría Interna le previene para que gire instrucciones al personal involucrado directamente en el proceso de implementación y aplicación de las NICSP. (Dirección Financiera, Unidad contable y Unidades primarias de registro) acorde a los temas que le compete; a fin de que tales debilidades sean subsanadas.



# Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)



06 de setiembre, 2022

ADV 02-2022 AI/ML

Por lo tanto, a partir de los hechos descritos anteriormente, y de conformidad con las consideraciones factico jurídicas que se expondrán a continuación, se considera que se podría estar ante un incumplimiento injustificado, por cuanto el artículo 12 de la Ley General de Control Interno establece lo siguiente:

## Artículo 12 - **Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.**

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan

En vista de lo anterior, esta Auditoría Interna se permite realizar la siguiente advertencia en ampliación a la emitida el 12 de agosto de 2022 (ADV 01-2022 AI/ML):

13. crear Mecanismo (directriz, procedimiento, reuniones) para analizar las operaciones de endeudamientos vigentes, donde se identifiquen los costos relacionados con intereses y otros gastos derivados de la adquisición, construcción o producción de un activo. (ver punto 11.1 del informe).

14. Realizar un análisis de las contingencias y en caso de que no se tengan en este momento, se establezca el mecanismo para realizar su análisis en el momento en que se den. (ver punto 12.1 del informe).

15. Contar con un mecanismo de control (política o procedimiento) para el registro de los ingresos con base en devengo, de conforme a lo solicitado. (ver punto 14.2 del informe).



# Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)



06 de setiembre, 2022

ADV 02-2022 AI/ML

Por todo lo señalado, es necesario que la administración municipal, bajo la dirección de la Alcaldía, gire las instrucciones correspondientes a la Dirección Financiera, Unidad Contable y Unidades primarias de registro para que realice el análisis técnico, de conformidad con las competencias y responsabilidades requeridas con el fin de que se cumpla con lo indicado en este informe.

Se insta a que se promuevan las buenas prácticas establecidas en la herramienta del enfoque técnico remitida por la Contraloría, así como otras que puedan existir. Asimismo, que en búsqueda de la mejora continua se revisen las notas a los estados financieros en conjunto con lo solicitado por cada norma, de manera tal que se revele la información necesaria suficiente en esas notas, para que los usuarios de información puedan entender las operaciones de la entidad, su información financiera, las políticas contables particulares que las rigen, entre otra información de interés para la toma de decisiones.

Favor comunicar a esta Auditoría Interna, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles posteriores al recibo de este informe, las acciones concretas tomadas para cumplir con lo indicado.

Atentamente,

Por Loyda Willis Mc.Caine  
Lic. Albin Vega Méndez  
Auditor Interno Municipal

*✉:* Contraloría General de la República  
Contraloría General - Licda. Jeizel Barrantes  
Director Financiero  
Contador

LWM